

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

01346589

ACTA No

LUGAR Y FECHA:

25 SEP 2025

INTERVIENEN:

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA ARAOS PARDO
C.C 39747831
CONTRATISTA

SUPERVISOR:

TE. OBANDO MEDINA MARÍA CAMILA
OFICIAL JURIDICO CENAC PERSONAL

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 675-CENACPER-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ASESORANDO EN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SIG) DE LA CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL"

El suscrito Teniente Coronel **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **ADRIANA ARAOS PARDO** con C.C 39747831, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
208-CDPS-CENACPER-2023

| | |
|--------------------|---|
| No. DEL CONTRATO | 675-CENACPER-2023 |
| TIPO DE CONTRATO: | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| OBJETO: | "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ASESORANDO EN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SIG) DE LA CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL" |
| FECHA SUSCRIPCIÓN: | 31/05/2023 |

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C - 79 Cantón Occidental - Puente Aranda Bogotá D.C - Cundinamarca
Edificio COPER - Piso 4 CENAC
Cenacper@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9C5316-1

| | |
|---------------------------------|---|
| FECHA INICIO EJECUCIÓN | 01/06/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31/12/2023 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31/12/2023 |
| LUGAR DE ENTREGA: | El lugar de ejecución del contrato será COMANDO DE PERSONAL CARRERA 46 No 20B-99 BOGOTA |
| MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE) | N/A |
| VALOR FINAL CONTRATO: | VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000) |
| VIGENCIA: | 2023 |
| SUPERVISOR CONTRATO: | TE. OBANDO MEDINA MARÍA CAMILA OFICIAL JURIDICO CENAC PERSONAL |
| OBLIGACIONES CONTRACTUALES | <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todas las actividades que se realice en virtud de la ejecución del objeto contractual se deben realizar mediante la plataforma del SECOP II. 2. Prestar asesoría al director de la CENAC PERSONAL de las nuevas metodologías y herramientas que permitan mantener y mejorar el sistema integrado de gestión de calidad del CENAC de personal. 3. Realizar acompañamientos a los procesos del CENAC de personal en la aplicabilidad del sistema integrado de gestión de calidad (procesos, procedimientos, formatos, instructivos). 4. Mantener actualizado las caracterizaciones del proceso y procedimiento del CENAC PERSONAL 5. Brindar capacitaciones en temas de calidad (SIG) al personal del CENAC personal- Formulación y seguimiento de los riesgos inherentes a los procesos del CENAC DE PERSONAL. 6. Realizar acompañamiento en la formulación de planes y proyectos del CENAC de personal de acuerdo con metodologías de planeación-Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive 8. La documentacion que se genere en virtud del cumplimiento de sus actividades del objeto contractual se debe realizar mediante el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los documentos realizados. 9. Apoyar en caso de requerirse en la elaboración de actas de liquidación bilateral de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión. 10. Entregar el informe de las actividades realizadas de acuerdo |

PATRIA HONOR LEALTAD



| | |
|--|--|
| | <p>con el objeto contractual que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, este informe debe ser entregado al supervisor del contrato conforme a la periodicidad que este coordine para su respectivo recibo a satisfacción y trámite de pago.</p> <p>11. Prestar asesorías en la socialización de los boletines emitidos por la institución con el fin de brindar aplicabilidad conforme a la ley según su competencia.</p> <p>12. Asesorar en las demás que sean necesarias y pertinentes durante la ejecución del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <p>1. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>4. El contratista autoriza al mdn – ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> |
|--|--|

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

| DOCUMENTO | No. | FECHA | VALOR |
|-----------|-----|------------|------------------|
| CDP | 823 | 17/01/2023 | \$306,584,198.00 |

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

| DOCUMENTO | No. | FECHA | VALOR |
|-----------|-------|------------|--------------|
| CRP | 56323 | 01/06/2023 | \$21.000.000 |

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 79 Cantón Occidental – Puente Aranda Bogotá D.C – Cundinamarca
 Edificio COPER – Piso 4 CENAC
Cenacper@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 14-46-101094616, Anexo 0 con fecha de expedición 30/05/2023, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación:

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|----------------------|------------|------------|-----------------|
| | INICIAL | FINAL | |
| Cumplimiento | 01/06/2023 | 05/07/2024 | \$2.100.000 |
| Calidad del servicio | 01/06/2023 | 05/07/2024 | \$2.100.000 |

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 675-CENACPER-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

Plan de Pagos

| Nº de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor neto de la factura | Valor total de la factura | Valor pagado | Estado |
|------------|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------|----------------|
| Pago 001 | 01 | 1/06/2023 1:22 AM (UTC -5 hora) | 12/06/2023 12:00 PM (UTC -5 hora) | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | Pagado Detalle |
| Pago 002 | 02 | 7/07/2023 10:18 AM (UTC -5 hora) | 23/07/2023 12:00 PM (UTC -5 hora) | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | Pagado Detalle |
| Pago 003 | 03 | 1/08/2023 10:05 AM (UTC -5 hora) | 16/08/2023 12:00 PM (UTC -5 hora) | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | Pagado Detalle |
| Pago 004 | 04 | 1/09/2023 9:17 AM (UTC -5 hora) | 16/09/2023 12:00 PM (UTC -5 hora) | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | Pagado Detalle |
| Pago 005 | 05 | 21/09/2023 11:13 AM (UTC -5 hora) | 30/09/2023 12:00 PM (UTC -5 hora) | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | Pagado Detalle |
| Pago 006 | 06 | 21/10/2023 9:49 AM (UTC -5 hora) | 10/11/2023 12:00 PM (UTC -5 hora) | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | Pagado Detalle |
| Pago 007 | 07 | 11/12/2023 9:48 AM (UTC -5 hora) | 16/01/2024 11:00 AM (UTC -5 hora) | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | 3.000.000 COP | Pagado Detalle |

BALANCE ECONÓMICO:

| ESTADO DE CUENTA | |
|--|---------------------|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$21.000.000 |
| VALOR PAGADO No.1 | \$ 3.000.000 |
| VALOR PAGADO No.2 | \$ 3.000.000 |
| VALOR PAGADO No.3 | \$ 3.000.000 |
| VALOR PAGADO No.4 | \$ 3.000.000 |
| VALOR PAGADO No.5 | \$ 3.000.000 |
| VALOR PAGADO No.6 | \$ 3.000.000 |
| VALOR PAGADO No.7 | \$ 3.000.000 |
| VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA | \$21.000.000 |

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 79 Cantón Occidental – Puente Aranda Bogotá D.C – Cundinamarca
 Edificio COPER – Piso 4 CENAC
Cenacper@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Documentos de ejecución del contrato

| Descripción | Nombre del archivo | Cargado por | | |
|---|------------------------------------|-------------|-----------|---------|
| <input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION No.04.pdf | INFORME DE GESTION No.04.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION 03.pdf | INFORME DE GESTION 03.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION No. 01.pdf | INFORME DE GESTION No. 01.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION No.02.pdf | INFORME DE GESTION No.02.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION No.05.pdf | INFORME DE GESTION No.05.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION No.06.pdf | INFORME DE GESTION No.06.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION No.07.pdf | INFORME DE GESTION No.07.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION No.01.pdf | INFORME DE SUPERVISION No.01.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION No.02.pdf | INFORME DE SUPERVISION No.02.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION No.04.pdf | INFORME DE SUPERVISION No.04.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION No.05.pdf | INFORME DE SUPERVISION No.05.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION No.06.pdf | INFORME DE SUPERVISION No.06.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> INFORME SUPERVISION 03 ADRIANA.pdf | INFORME SUPERVISION 03 ADRIANA.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> PARAFISCALES AGOSTO.pdf | PARAFISCALES AGOSTO.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> PARAFISCALES JULIO.pdf | PARAFISCALES JULIO.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> PARAFISCALES JUNIO.pdf | PARAFISCALES JUNIO.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> PARAFISCALES MAYO.pdf | PARAFISCALES MAYO.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> parafiscales noviembre.pdf | parafiscales noviembre.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> PARAFISCALES OCTUBRE.pdf | PARAFISCALES OCTUBRE.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> PARAFISCALES SEPTIEMBRE.pdf | PARAFISCALES SEPTIEMBRE.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 79 Cantón Occidental – Puente Aranda Bogotá D.C – Cundinamarca
Edificio COPER – Piso 4 CENAC
Cenacper@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VIII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA ADRIANA ARAOS PARDO identificado (a) con CC 39747831, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 675-CENACPER-2023 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 675-CENACPER-2023

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

Por todo lo anterior las partes,

X. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 675-CENACPER-2023, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL con ADRIANA ARAOS PARDO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39747831.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°675-CENACPER-2023 correspondiente al proceso de contratación No. 208-CDPS-CENACPER-

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 79 Cantón Occidental – Puente Aranda Bogotá D.C – Cundinamarca
Edificio COPER – Piso 4 CENAC
Cenacper@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

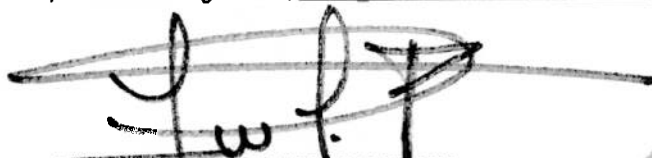


2023, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.


No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 25 SEP 2025


TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de
Personal Ordenador del gasto


ADRIANA ARAOS PARDO
C.C. 39747831
Contratista


TE. OBANDO MEDINA MARÍA CAMILA
OFICIAL JURIDICO CENAC PERSONAL

Vº.Bº.,

Liquidaciones
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 79 Cantón Occidental – Puente Aranda Bogotá D.C – Cundinamarca
Edificio COPER – Piso 4 CENAC
Cenacper@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



